



UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Especialización en Gerencia de Diseño

Cartilla para la implementación de mobiliario urbano para el centro histórico de Pasto



chilaquán
Diseño



UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Especialización en Gerencia de Diseño

Cartilla para la implementación de mobiliario urbano para el centro histórico de Pasto



**MAURICIO FEUILLET
JAVIER GOYES
JAIME PINEDA
CELINA ROJAS**

TUTOR: CARLOS CÓRDOBA

San Juan de Pasto, noviembre de 2007



TABLA DE CONTENIDO

1. Nombre del Proyecto	4
2. Planteamiento del Problema	4
3. Objetivo General	5
4. Objetivos Específicos	5
5. Justificación	6
6. Hipótesis	7
7. Metodología	7
8. Marcos	8
8.1 Marco Conceptual	8
8.2 Marco Contextual	10
8.3 Marco Legal	11
9. Resultados y Análisis	20
10. Conclusiones	28
11. Recomendaciones	30
12. Bibliografía	32
13. Anexos	32

1. Nombre del Proyecto

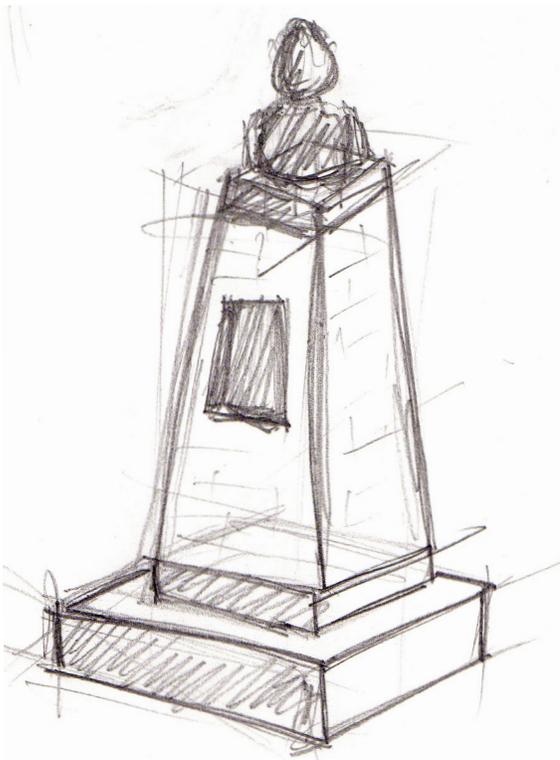
Cartilla para la implementación de mobiliario urbano para el centro histórico de Pasto.

2. Planteamiento del Problema

La propuesta va enmarcada a contribuir al mejoramiento de la imagen del centro histórico de Pasto, a través de su mobiliario urbano, aplicando los conocimientos en gestión y gerencia, ya que este sector es de gran importancia para la ciudad además de ser considerado Monumento Nacional, según la Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 y su Decreto Reglamentario del 12 de febrero de 1.963

El centro de la ciudad presenta un alto índice de movilidad tanto vehicular como peatonal lo que hace necesario que exista un correcto manejo del espacio público y del mobiliario urbano.

Actualmente se observan deficiencias o inexistencias del equipamiento de la ciudad, restándole estética y uniformidad al centro histórico de Pasto e incomodando a la comunidad en general. Se pretende a partir de la creación del manual que los entes encargados del manejo del espacio público y mobiliario urbano de la ciudad tengan en cuenta la importancia de una correcta implementación de los elementos constitutivos del mobiliario para el centro histórico de Pasto.



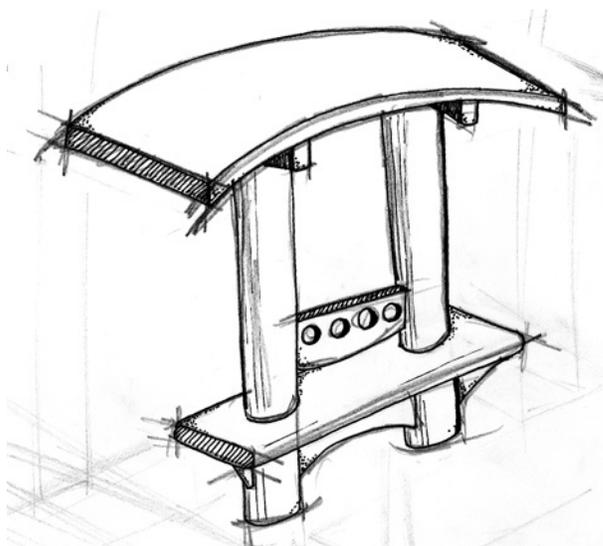
3. Objetivo General

Estandarizar y especificar el tipo de mobiliario urbano para el centro histórico de Pasto, mediante una cartilla, teniendo en cuenta la identidad cultural y patrimonial que caracterizan al sector.

4. Objetivos Específicos

Investigar los documentos legales existentes en el municipio que tengan relación con las temáticas de espacio público y mobiliario urbano.

- Delimitar lo que se considera centro histórico en Pasto.
- Identificar las características arquitectónicas, culturales y sociales del centro histórico de Pasto.
- Analizar la normatividad que se tiene en cuenta en otras ciudades para el diseño del mobiliario urbano.
- Plantear estrategias que puedan implementar los entes encargados del manejo del espacio público en Pasto.



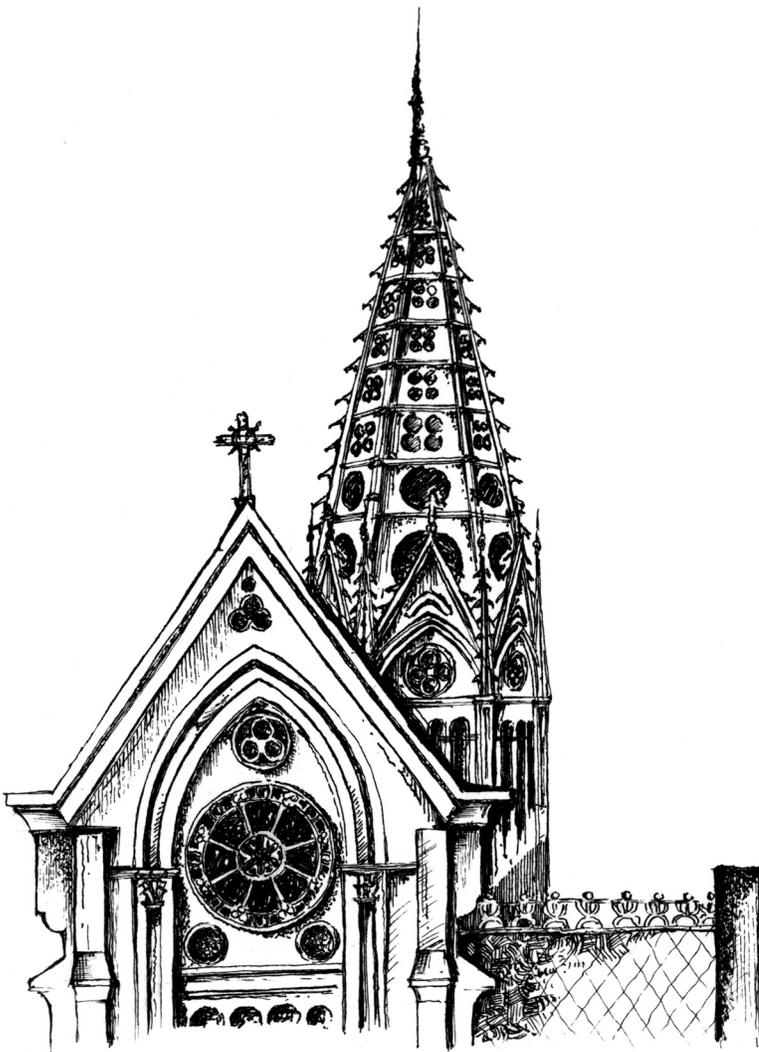
5. Justificación

La propuesta va enmarcada a contribuir al mejoramiento de la imagen del centro histórico de Pasto, a través de su mobiliario urbano, aplicando los conocimientos en gestión y gerencia, ya que este sector es de gran importancia para la ciudad además de ser considerado Monumento Nacional, según la Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 y su Decreto Reglamentario del 12 de febrero de 1.963¹.

El centro de la ciudad presenta un alto índice de movilidad tanto vehicular como peatonal lo que hace necesario que exista un correcto manejo del espacio público y del mobiliario urbano.

Actualmente se observan deficiencias o inexistencias del equipamiento de la ciudad, restándole estética y uniformidad al centro histórico de Pasto e incomodando a la comunidad en general. Se pretende a partir de la creación del manual que los entes encargados del manejo del espacio público y mobiliario urbano de la ciudad tengan en cuenta la importancia de una correcta implementación de los elementos constitutivos del mobiliario para el centro histórico de Pasto.

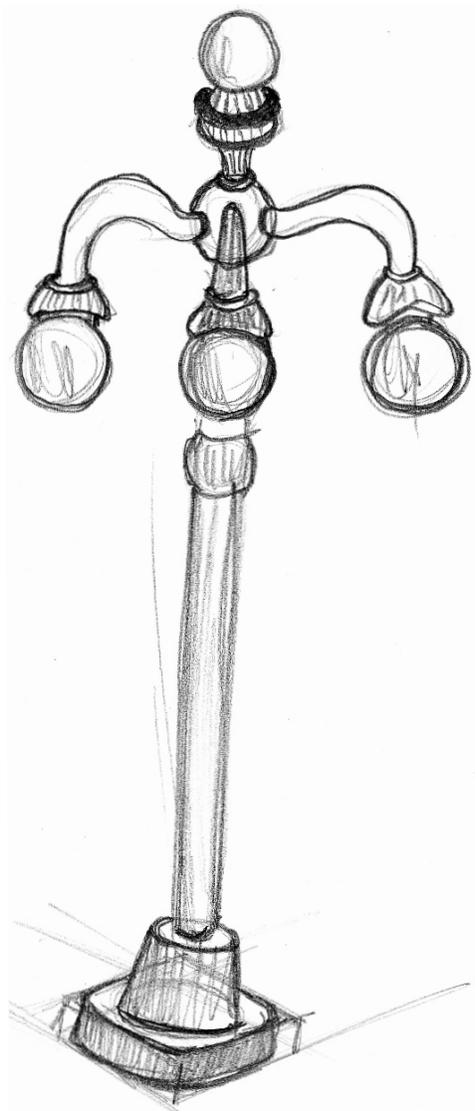
¹ ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PLAN PARCIAL CENTRO: EL CORAZÓN DE LA CIUDAD, San Juan de Pasto – 2005.



6. Hipótesis

Por el hecho de no poseer un mobiliario urbano adecuado y estandarizado y la ausencia de un ente encargado de esta tarea, el centro histórico de San Juan de Pasto pierde su identidad como Monumento Nacional tanto para la comunidad como para el visitante.

7. Metodología



El método a seguir será hermenéutico-interpretativo, ya que se interpretará, clasificará y entenderá el fondo histórico, social y cultural del centro histórico de Pasto.



8.1 Marco Conceptual Espacio público

Históricamente en el concepto de espacio público se reconoce a Aristóteles como el responsable de definir, este como el espacio vital y humanizante donde la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión, un espacio público y político.

El concepto ha ido evolucionando, y se puede redefinir como aquellos espacios donde se desarrolla una faceta de lo social que hace posible la observación a nosotros mismos como sociedad y cultura.

En la actualidad el espacio público tiene un carácter polifacético que incluye desde los andenes, donde la socialización es aparentemente simple, hasta los escenarios que concuerdan con lo que Marc Augé², define como “lugares”: “lugar de la identidad (en el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él), de relación (en el sentido de que cierto número de individuos, siempre los mismos, pueden entender en él la relación que los une a los otros) y de historia (en el sentido de que los ocupantes del lugar pueden encontrar en él los diversos trazos de antiguos edificios y establecimientos, el signo de una filiación).

La etnología y la geografía han mostrado ya muchas veces la estrecha relación existente entre la organización social de los grupos humanos y la manera como estos conciben y construyen su hábitat; “la organización del espacio habitado, no es solo una comodidad técnica, sino que como el lenguaje, la expresión simbólica de un comportamiento globalmente humano. Leroi, Gourhan, 1965.

Los diferentes paisajes, inclusive los urbanos, son el resultado de la práctica ancestral de usos específicos, ejercidos sobre un territorio

determinado, y corresponden a una organización espacial, relacionada con un conjunto de costumbres sociales, mentales y técnicas, que con el devenir del tiempo han producido formas características en las cuales se puede reconocer la huella o envolvente cultural del grupo, de tal manera que es posible diferenciarlo de otros grupos étnicos. El paisaje es pues el producto de la cultura del grupo que lo moldea y lo habita.

El paisaje puede entenderse también, como la percepción plurisensorial del entorno, con relación a referentes simbólicos y estéticos, culturales e individuales y por lo tanto subjetivos, que requieren para su existencia de un sujeto que lo perciba, Rodríguez, 1997.

El paisaje urbano se origina como consecuencia de la relación del hombre con su cultura en un ambiente natural dado, y es percibido como la manifestación de valores comunes a un grupo humano dentro de una concepción temporal y espacial que involucra forma y función.

Dado que el paisaje es la parte visible de un sistema territorial funcional, vivo y en evolución permanente, se le puede considerar cultural por ser el producto del genio humano, o como ya se dijo de la cultura de un grupo, pero también por producir culturalidad entre los que intentan entenderlo. Todo individuo es afectado por el espacio que lo envuelve, Humbert, André, s.f., lo que permite deducir que el paisaje tiene en sí un valor subjetivo que influye en la calidad de vida, pero adicionalmente presenta un valor objetivo de tipo económico-productivo, creciente.

El paisaje urbano alude al paisaje de las ciudades, y dentro de estas, a los espacios abiertos y



los elementos que los conforman. Los espacios abiertos corresponden a los lugares donde la gente se congrega a caminar, a pasear, algunas veces a comprar, a montar en bicicleta o a conducir; son los espacios de encuentro y participación en la vida comunal del espacio reconocido como ciudad. Y por supuesto, son también áreas donde la naturaleza impone su dominio: ríos, montañas, fuertes laderas, etc., dentro de la ciudad.

El término espacio público se ha convertido hoy en una expresión común: técnicos, legisladores, gobernantes, comerciantes y “el hombre de la calle”, identifican así el espacio al cual se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario de sus diarias vivencias; el planificador, en muchos casos, se limita a considerarlo como el definido en una serie de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, que lejos de enriquecer el tema, parecen minimizarlo de una forma tal, que olvida no sólo el valor cultural del concepto sino aún las funciones que hacen de éste un concepto integrador del hombre como ser vivo y como ser social. La legislación actual, particularmente el Decreto 1504 de 1998, recoge el concepto de un modo integral y considera como espacio público no sólo aquel al cual se accede libremente, sino que da particular importancia a las diversas funciones que cumplen los espacios, independientemente de su tenencia.

En algunos casos, lo público y lo privado, aparecen como dos elementos contrapuestos donde, a partir de ellos, se pretende entender la complejidad de la ciudad; Aldo Rossi, 1966, afirma en su libro “La arquitectura de la ciudad”, que el “contraste entre lo particular y lo universal, entre lo individual y lo colectivo, es uno de los puntos principales desde los cuales...” se estudia la ciudad, y añade: “este

contraste se manifiesta en diversos aspectos, en las relaciones entre la esfera pública y la privada, en el contraste entre el diseño racional de la arquitectura urbana y los valores del locus, entre edificios públicos y edificios privados”; y concluye: “sí la división de la ciudad en esfera pública y esfera privada, elementos primarios y zona residencial, ha sido varias veces señalada y propuesta, nunca ha tenido la importancia de primer plano que merece”.

8.2 Marco Contextual

Pasto se encuentra situada sobre el Valle de Atriz a 795 kilómetros al sur occidente de la capital de la República. Limita al norte con La Florida, Chachagüí y Buesaco, por el sur con el Departamento de Putumayo y Funes, por el oriente con Buesaco y el Departamento de Putumayo y por el occidente con Tangua, Consacá y La Florida. Su altura sobre el nivel del mar es de 2.559 metros, la temperatura media es de 14 grados centígrados, su área es de 1.181 kilómetros cuadrados y su precipitación media anual es de 700 milímetros. Su relieve es muy variado, presenta terrenos planos, ondulados y montañosos. Como principales accidentes orográficos se encuentran: el Volcán Galeras, a 4.276 metros sobre el nivel del mar, el Cerro Bordoncillo, Morasurco, Patascoy, Campaño, Alcalde, Pan de Azúcar, Putumayo. Se presentan pisos térmicos medios, fríos y páramos. Lo bañan ríos como el Río Bobo, Jurado, Esteros, Guamuez, Alísales, Opongoy, Pasto, Patascoy y presenta una de las lagunas más importantes en Colombia como es la laguna de La Cocha, que vierte sus aguas al Río Putumayo.

Economía

Sus habitantes son 362.227 quienes económicamente en el sector urbano dependen del comercio, los servicios y la industria, destacándose el procesamiento de alimentos y bebidas, las artesanías como talla en madera, barnices, muebles, cerámicas, que se caracterizan por su perfección y belleza. El sector rural depende de la agricultura y la ganadería, siendo los principales productos la papa con 1.400 Ha, maíz 1.250 Ha, fique 799 Ha, cebolla junca 630 Ha, trigo 500 Ha, fríjol 80 Ha; en el sector ganadero 13.990 cabezas de ganado bovino, de las cuales 8.107 producen 72.936 litros de leche diarios. También se puede destacar el impulso que está

tomando la producción de trucha arco iris en estanque. En el campo minero Pasto produce un promedio de 70.26 onzas de oro anuales. La industria en el municipio es incipiente, está dedicada a la producción harinera, trilla de café, confección en cuero y tallado de madera. La construcción ha registrado un gran incremento en los últimos años. Su red vial cuenta con una Terminal de Transportes; se comunica por vía terrestre con todas las cabeceras municipales del Departamento, las capitales de los departamentos vecinos, la capital de la República y la ciudad de Quito en la República del Ecuador. División Política Pasto es la capital de Departamento de Nariño y los corregimientos que lo rodean son: El Encano, La Laguna, Nariño, Catambuco, las inspecciones de policía de Anganoy, Bajo Casanare, Buesaquillo, Cujacal, Mapachico, Obonuco, Mocondino, Santa Bárbara, Motilón, Santa Rosa. El centro histórico como un espacio urbano consolidado en el transcurso del tiempo en nuestra ciudad, da cuenta de épocas pasadas donde se vivieron hechos importantes de la historia local que marcaron el desarrollo económico y cultural de nuestra región. Al pasar los años las piezas arquitectónicas de conservación que han albergado en muchos casos dichos eventos se han dejado caer, se han destruido por diferentes causas, principalmente el descuido frente a estos inmuebles de una arquitectura representativa de la ciudad en el contexto nacional.

Hoy se puede observar e interpretar que el centro histórico actual se jerarquiza en su espacialidad por la existencia de varios conjuntos y recintos urbanos como lo son:

Santiago, San Felipe, Imperial, Catedral, San Agustín, Cristo Rey, San Andrés, Plaza de Nariño, La Merced, Panadería, la Milagrosa y Bomboná.



8.3 Marco Legal

La Ley 9ª de 1989 en su artículo 5 involucra en el concepto de espacio público los elementos arquitectónicos de inmuebles privados entre aquellos que están destinados a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, por otra parte la constitución de 1991 consagra como un deber del estado el velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común.

En el año de 1997 se expide la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, la cual incluye como acciones urbanísticas y dentro de los contenidos de los planes de ordenamiento, aquellas encaminadas a la conservación de valores patrimoniales, naturales y construidos.

Actualmente el tema del patrimonio cultural está regido por la Ley de Cultura 397 de 1997, en la cual los monumentos nacionales declarados con anterior conservan este carácter y requieren de un plan especial de protección.

El plan de ordenamiento territorial de Pasto: 2.012 Realidad Posible, sancionado en Junio de 2.000 y ajustado en Marzo de 2.003 mediante el Decreto 0084 fija como política principal la recuperación del centro urbano para lograr la consolidación de una ciudad monocéntrica.

POT

El Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento para la planificación y manejo del territorio, abarca las variables técnicas, económicas, financieras, sociales y ambientales, la expedición de nuevas normativas, sobre asuntos y materias de ordenamiento territorial que nos conciernen a to-

dos para el buen funcionamiento de la ciudad y el adecuado uso del suelo. El POT, es quien fija el modelo físico espacial para el desarrollo urbano; el plan reconoce en el centro la concentración de las principales actividades urbanas y determina a la ciudad de Pasto como una ciudad monocéntrica, carácter que aún la identifica en su condición de ciudad intermedia.

A continuación se da conocer los artículos que tratan del tema de espacio público y equipamiento urbano:

ARTICULO 45. (Artículo 48 Acuerdo 007/2000). Subsistema de equipamiento urbano.

Es el espacio y construcciones de uso público o privado que sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales distintas a la vivienda. Constituyen elementos principales y ordenadores de la estructura urbana, en cuya localización interviene el Municipio con el fin de asegurar un impacto social óptimo de los servicios existentes y futuros.

ARTICULO 46. (Artículo 49 Acuerdo 007/2000). Clasificación del equipamiento urbano.

El equipamiento urbano se clasifica así: Por su propiedad y servicio; por su naturaleza y por su cobertura.

ARTICULO 47. (Artículo 50 Acuerdo 007/2000). Por su propiedad y servicio.

Por su propiedad y servicio el equipamiento urba-



no se clasifica en:

1. Equipamiento público.

Construido por el Estado en y para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

2. Equipamiento privado.

De propiedad particular, aunque por el hecho de prestar servicios públicos, es regulado directamente por el Estado, tal es el caso de clínicas, colegios, establecimientos del sector financiero, entre otros.

ARTICULO 48. (Artículo 51. Acuerdo 007/2000, Modificado Artículo 18 Acuerdo 004/2003). Por su naturaleza.

El Equipamiento urbano por su naturaleza se clasifica en:

1. Equipamiento económico.

Necesario para el desenvolvimiento y desarrollo de las actividades de producción, transformación y comercialización que soportan la economía, como establecimientos para el abastecimiento, intercambio y compraventa. Su ubicación está determinada por los lineamientos sobre usos de suelo contenidos en el Capítulo 5 del componente urbano de este Acuerdo y/o los instrumentos que lo desarrollen.

2. Equipamiento Social.

Utilizado en la satisfacción de las necesidades bá-

sicas de la población, se clasifica en:

a. Equipamiento de salud.

Comprende los equipamientos destinados a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización, entre ellos están:

- Hospitales: Departamental, San Pedro, Infantil los Angeles, San Rafael y Perpetuo Socorro.
- Clínicas: Fátima, Seguro Social, San Juan de Pasto y Palermo.
- Centros de salud: Pandiaco, San Vicente, Tamazagra, La Rosa, Lorenzo de Aldana y El Calvario.
- Establecimientos administrativos y privados que realicen actividades inherente a la salud.

La instalación e implementación de nuevos equipamientos debe regirse por lo establecido en la Ley 09 de 1979 y Resolución No. 4445 de 1996 expedida por el Ministerio de Salud y Decretos 1753 de 1994 sobre licencias ambientales, 1594 de 1984 sobre vertimientos líquidos, 02 de 1982 y 948 de 1993 sobre emisiones atmosféricas, 2104 sobre manejo y tratamiento de residuos con su Decreto reglamentario 0605.

b. Equipamiento de educación.

Destinados a la formación y capacitación humana e intelectual de las personas. Estos son: Jardines infantiles y preescolares, básica primaria, básica secundaria y educación superior.

Los establecimientos educativos deben adecuar sus instalaciones a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación, Ley 361 de 1997 (Mecanismos de integración social de las personas con limitación) y prever bahías de estacionamiento



temporal y de parqueo, garantizando la movilidad peatonal y vehicular en su entorno.

c. Equipamiento de bienestar social.

Son instalaciones destinadas a alojar actividades relacionadas con la promoción del desarrollo de los ciudadanos mediante la información, orientación y prestación de servicios o ayudas colectivas para grupos específicos. Entre las principales están Bienestar Familiar, amparo de ancianos San José, centro de rehabilitación Santo Angel, CEHANI, ASOMINAR, ASORNAR, Asociación para el Desarrollo Campesino. El equipamiento destinado a esta actividad debe prever zonas de estacionamiento, garantizar la movilidad peatonal y vehicular y los mecanismos de integración social de las personas con limitación física contenidas en la Ley 361 de 1967.

d. Equipamiento de cultura.

Comprende los establecimientos destinados a la creación, preservación y difusión del conocimiento y manifestaciones del arte y la cultura, como:

Museos: Alfonso Zambrano, Taminango, Juan Lorenzo Lucero, del Oro, Maridíaz, María Goretti, Antropológico del Banco Popular, de Historia de Nariño, Museo Rosero del barrio Centenario.

Bibliotecas públicas: Casa de la Divina Providencia, Julio César Puyana, Banco de la República, Casa de la Cultura de Nariño, Universidad de Nariño y Universidad Mariana. Se incluyen las bibliotecas barriales de Santa Barbara, El Triunfo y barrio Popular entre otras.

Salas de teatro, actos y cine: Imperial, Gualcalá, Colombia, Alcázar, Pasto, Maridíaz, Javeriano,

Femenino Libertad, Bethlemitas, Franciscanas, Comfamiliar Miraflores, Paraninfo de la Universidad de Nariño; Universidad Cooperativa, UNIMAR, Bertolt Brecht, Aleph, Cámara de Comercio, Invías, Banco de la República, Academia de adultos, Palatino, facultad de Artes y Dirección de Salud Municipal.

El equipamiento destinado a actividades culturales debido a su uso público y flujo temporal o permanentemente de personas debe habilitarse arquitectónicamente para que cumpla los mecanismos de integración social de las personas con limitación física contenidas en la Ley 361 de 1997 y disponer de zonas de estacionamiento y parqueo.

e. Equipamiento religioso.

Son las instalaciones relacionadas con la práctica de cultos y servicios de asistencia religiosa a la población, entre ellos están las iglesias, capillas, conventos, entre otros.

f. Equipamiento deportivo.

Son las instalaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, el deporte de alto rendimiento y la exhibición de especialidades deportivas, como:

Escenarios deportivos: Estadio Libertad, Coliseo Sergio Antonio Ruano, Coliseo Sur-oriental, Centros deportivos de establecimientos educativos, canchas de fútbol de El Tejar, Parque Bolivar, Lorenzo de Aldana, Corazón de Jesús, San Vicente, Santa Mónica entre otros.

Parques deportivos: Chapalito, Bolívar, Infantil, Capusigra, Tamasagra y las reservas para la conformación de parques en los predios de las lomas del Centenario y Praga; ampliación parque Cha-



palito, parque lineal Guachucal, Altamira, meandro José Ignacio Zarama y oriental frente al barrio Popular.

Escenarios recreativos: Teatro al Aire Libre, Agustín Agualongo.

3. Equipamiento institucional.

Requerido para la prestación de servicios relacionados con la administración y el gobierno; se clasifica en:

a. Mantenimiento y Limpieza

Instalaciones para el mantenimiento, limpieza del espacio público, manejo integral y disposición final de residuos sólidos y otros servicios complementarios para la ciudad :

Los rellenos sanitarios, clasificados dentro del grupo institucional de servicios de alto impacto (INT-SP3B) debe instalarse fuera del perímetro urbano, en suelo rural. En todo caso la ubicación definitiva de éste equipamiento se ajustará a los resultados y aprobación de los estudios de alternativas e impacto ambiental y su operación, manejo y cierre se ajustarán a las normas que regulan la materia y los requerimientos específicos que formule la autoridad ambiental competente.

La disposición final de residuos de Construcción únicamente se hará en sitios autorizados por la Secretaria de Medio Ambiente y en ningún caso se ubicarán en cauces o lechos de cuerpos hídricos.

La ubicación de Coso y perrera Municipal y Centro de Zoonosis (instalaciones para albergue provisional de animales ambulantes) será responsabilidad de la Secretarías de Salud y Agricultura Municipal de acuerdo a las condiciones de salubridad, seguridad ambiental infraestructura y demás requisitos

exigibles por las autoridades competentes.

b. Seguridad ciudadana, defensa y justicia.

Instalaciones destinadas a la salvaguarda de las personas, bienes y honra, defensa de la soberanía nacional y mantenimiento del orden y paz, y centros penitenciarios, de rehabilitación o de retención, como:

- Policía Nacional Centro:
- Centros de atención inmediata "CAI": Barrio el Dorado, 20 de Julio, San Agustín, Tamasagra, Chambú, Colegio C.C.P., Potrerillo y Santa Mónica.
- SIJIN barrio El Tejar
- Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".
- Cárcel Judicial.
- Batallón Batalla de Boyacá.
- Bomberos Voluntarios. Ubicados en la zona central, de fácil acceso sobre la avenida Santander, proyectándose una segunda sede en el lote del barrio Miraflores.
- Defensa Civil y Cruz Roja.

Los establecimientos de seguridad cuyo impacto sea incompatible con el sector deben reubicarse de conformidad con el ARTICULO 268 del presente Acuerdo.

c. Abastecimiento alimentario.

Son instalaciones especializadas en el proceso de recepción, embalaje, almacenaje y distribución de productos no procesados. Incluye:

Mercados: Obrero, Tejar, Dos Puentes, y Potrerillo; mercados móviles campesinos localizados en el sector de Las Américas, avenida Colombia y



Parque Bolívar y mercados móviles comunitarios instalados en el Parque Infantil, Villa Recreo, Corazón de Jesús, avenida Los Estudiantes, Gloria de Las Banderas, La Colina, Coliseo Cubierto Sergio Antonio Ruano, Chapal, Mercedario, Pucalpa y Chambú. Los mercados móviles no deben ubicarse sobre vías peatonales y vehiculares.

Central de sacrificio Frigovito y Plaza de ferias ubicados en el suelo suburbano, sector de Jongovito.

Central de abastos. Debe localizarse por fuera del perímetro urbano. La distancia que lo separe de este no debe ser inferior a tres (3) kilómetros. Contará con vías de acceso y demás infraestructuras y espacios suficientes para permitir la operatividad, maniobrabilidad y parqueo de vehículos tipo.

La distribución espacial, zonificación y programa de necesidades serán determinados por el estudio puntual realizado para tal fin. Las condiciones ambientales y de salubridad se determinarán conforme a la normatividad legal vigente y se someterán a la aprobación por las entidades competentes.

Se identifican como posibles áreas para su construcción suelos de la vereda de San José de Catambuco, predios aledaños a la central de sacrificio Frigovito y Plaza de Ferias u otros que sean propicios previa realización de estudios de factibilidad.

d. Servicios funerarios.

Son aquellos que proporcionan inhumación, cremación y actividades complementarias.

- Tanatorios: Salas de velación Jardines de las Mercedes, Cristo Rey, la Sagrada Familia, Santia-

go, Santa Mónica, Tamasagra, Miraflores, La Presentación, Santo Sepulcro entre otros.

- Crematorio: Monte de los Olivos.

Los equipamientos de servicios funerarios deben garantizar zonas de parqueo y estacionamiento. La localización no podrá realizarse sobre suelos con aptitud agropecuaria y/o forestal.

e. Administración Pública

Son las dotaciones destinadas a la gestión y desarrollo de la administración pública con sus respectivas redes y centros de atención al contribuyente o usuario que demande un servicio.

Con el fin de garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios se implementa los Centros Administrativos Municipales de Información, "CAMIS", cuya ubicación se determinará en los planes parciales y/o en el estatuto municipal.

4. Equipamiento físico.

Son elementos necesarios para la interrelación de los usos urbanos. Incluye las redes viales y de servicios públicos, el ornato y el amoblamiento urbano entre otros, desarrollados en el subsistema de espacio público.

PARAGRAFO: La Reubicación de los equipamientos institucionales mencionados en este inciso, debe efectuarse de conformidad con lo estipulado en el Capítulo 5 del componente urbano del presente Acuerdo.

ARTICULO 49. (Artículo 52 Acuerdo 007/2000). Por su



cobertura.

Por su cobertura o ámbito de prestación de los servicios, el equipamiento se divide en:

1. Nacional y Regional: Son edificaciones e infraestructuras que prestan servicios internacionales, nacionales, regionales y locales, relacionados con las actividades económicas, sociales, institucionales y físicas de los procesos y líneas vitales del país y la región. Entre estos están la central de abastos, las universidades, hospitales, Estadio Libertad, coliseos Sergio Antonio Ruano y de los Surorientales, plaza de ferias, central de sacrificio Frigovito, Terminal de Transporte y palacio de ferias y exposiciones.

2. Urbano: Son aquellas instalaciones que prestan servicios cuya cobertura es la ciudad, como salas de cine, colegios, cárcel, plazas de mercados, cementerios, y clínicas.

3. De entorno: aquel que cubre únicamente áreas y sectores de la ciudad a escala de barrios, en las que se encuentran escuelas, iglesias, guarderías, mercados móviles y satélites, centros y puestos de salud.

ARTICULO 50. (Artículo 53. Acuerdo 007/2000). Reglamentación de condiciones particulares de cada clasificación de equipamiento.

Las condiciones urbanísticas que debe contemplar cada tipo de equipamiento y para mitigar sus impactos sobre otros sistemas estructurantes y su compatibilidad con otros usos urbanos, se determinan en los capítulos 5 del componente urbano y 4 del componente rural.

ARTICULO 51. (Artículo 54. Acuerdo 007/2000). Reglamentación de condiciones sobre equipamientos existentes.

Los equipamientos existentes a la fecha de adopción del presente Plan para cualquier proceso de transformación, ampliación o mejoras se realizarán teniendo en cuenta los nuevos requerimientos urbanísticos particulares expedidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 52. (Artículo 55. Acuerdo 007/2000). Equipamientos en nuevos desarrollos y áreas de expansión.

La localización de equipamientos en nuevos desarrollos y áreas de expansión debe ser asumida como parte del proceso planificador de los planes parciales y las unidades de actuación urbanística.

PARAGRAFO: En los casos de reubicación o relocalización, los nuevos equipamientos deberán dotarse de infraestructura física para optimizar el funcionamiento y desarrollo, además cumplirán con las condiciones ambientales, de salubridad y seguridad exigidas por las entidades competentes.

ARTICULO 53. (Artículo 84. Acuerdo 007/2000, Modificado Artículo 19 Acuerdo 004/2003). Subsistema de servicios públicos domiciliarios.

La prestación de los servicios públicos domiciliarios es una actividad de interés general realizada por el sector público y/o los particulares, encaminada



a satisfacer necesidades básicas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas y telefonía pública básica conmutada, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 365 a 370 de la Constitución Política.

El Subsistema de servicios públicos domiciliarios esta compuesto por:

1. Acueducto.

Conformado por las redes de distribución, líneas de abducción y conducción, bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de Centenario y Mijitayo. Bocatomas, líneas de conducción del trasvase del río Bobo, tanques elevados y elementos complementarios como hidrantes, estaciones de bombeo necesarias para el aprovisionamiento, tratamiento, almacenaje y distribución de agua potable para usos domésticos y comerciales en el área urbana de Pasto, con observancia de las prescripciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y 142 de 1994.

2. Alcantarillado.

Infraestructura constituida por plantas de tratamiento, lagunas de oxidación, redes de conducción y demás elementos que evitan los vertimientos directos o indirectos, puntuales o no puntuales de aguas servidas a los cuerpos y corrientes de agua del territorio municipal. El Plan Maestro de Alcantarillado deberá ajustar los programas y proyectos que lo conforman con la propuesta de ordenamiento y desarrollo del área urbana y suelo de expansión urbana contenida en el presente Acuerdo y/o los instrumentos que lo desarrollen.

3. Producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y alumbrado público.

Infraestructura que permite la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica a los

inmuebles públicos y privados con destino a usos domiciliarios y comerciales y espacios públicos. Comprende redes, líneas de conducción, torres, subestaciones, postes y demás elementos complementarios.

4. Servicio de gas.

Infraestructura y conjunto de actividades requeridas para la distribución, comercialización y consumo de gas combustible desde un centro de acopio hasta el consumidor final.

5. Telefonía.

Infraestructura que permite la prestación del servicio público domiciliario básico conmutado mediante la transmisión de voz a través de la red telefónica y con acceso generalizado al público.

6. Recolección, selección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Servicio de recolección de residuos, principalmente sólidos, complementado con el transporte, tratamiento, reciclaje, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

7. Disposición final de materiales de construcción: sitios autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente previo estudio o plan de manejo ambiental que corresponda al tratamiento de Regeneración y Mejoramiento descrito en el presente acuerdo.

PARAGRAFO: La entidad responsable de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, sea de carácter oficial, privado o mixta garantizará la prestación de los mismos (en calidad y cobertura) a largo plazo, mediante la ejecución de los respectivos planes, programas y proyectos definidos en el artículo 16 del Componente General de este Acuerdo en la parte urbana y rural y en beneficio de los diferentes estratos socioeconómicos.



Conc. Ley 142 de 1994 – Decreto 1713 agosto de 2002

ARTICULO 54. (Artículo 56. Acuerdo 007/2000, Modificado Artículo 20 Acuerdo 004/2003). Sistema Del Espacio Público.

Es el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma.

Éste sistema está compuesto por los elementos constitutivos naturales propios del sistema de recursos naturales y ambientales, por los elementos constitutivos artificiales (subsistema de movilidad, lugares articuladores del espacio público y del encuentro y los sectores para la conservación y preservación de las obras de interés público y de patrimonio cultural) y los elementos constitutivos complementarios del espacio público. Se encuentra espacializado en el plano 3 y referenciado en el mapa conceptual de los sistemas estructurantes urbanos.

En la escala urbana y para cumplir las políticas que apuntan a conseguir el modelo de ordenamiento territorial urbano los elementos estructurantes son:

1. El Corredor Occidental de la ciudad entendido como el conjunto espacial de la Avenida Panamericana, en su componente peatonal y vehicular.

2. El Corredor Oriental de la ciudad entendido como el conjunto espacial peatonal y vehicular de las avenidas Los Estudiantes, Avenida Santander, Avenida Colombia, Avenida Bavaria; el espacio del canal ambiental del río Pasto con sus áreas y bordes de protección ambiental.

3. El espacio urbano del centro histórico de la ciudad incluyendo los andenes, Plaza de Nariño y Plaza del Carnaval, plazoletas, calles, sectores, recintos y elementos patrimoniales construidos.

4. El Corredor suroriental de la carrera 4a integrado con el canal ambiental de la quebrada Guachucal y el área de influencia del mercado de Potrerillo.

C.C. art. 8° del Decreto 1504 de 1.998.

ARTICULO 55. (Artículo 57 Acuerdo 007/2000). Conformación del espacio público.

El espacio público en el área urbana del municipio de Pasto esta conformado por elementos constitutivos y complementarios. Los elementos constitutivos se clasifican en naturales, artificiales o construidos. Los elementos complementarios están conformados por los componentes de vegetación natural e intervenida y amoblamiento urbano.

ARTICULO 56. (Artículo 58 Acuerdo 007/2000, Modificado Artículo 21 Acuerdo 004/2003). Manejo integral del espacio público.

Entiéndese por manejo integral del Espacio Público cualquier clase de intervención sobre el mismo en las cuales, los escenarios urbanístico, socio



cultural y ambiental se tratan de manera indisoluble. Las entidades del Municipio a cuyo cargo estén los elementos constitutivos del espacio público, podrán contratar o convenir con particulares su administración y mantenimiento.

PARAGRAFO: El estatuto del Espacio Público desarrollará lo concerniente a la reglamentación, gestión, manejo y control del espacio público, con el fin de garantizar la ampliación, recuperación, mantenimiento y disfrute del mismo como sistema estructurante de la ciudad.

C.C. art. 18 y 19 del Decreto 1504 de 1.998.

Plan parcial centro

El Plan Parcial como instrumento o herramienta mediante el cual se desarrolla y se complementa las disposiciones de los planes de ordenamiento se utilizan u operan en distintas áreas que conforman la ciudad, que se planificarán integralmente incluyéndose además las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macro proyectos u otras operaciones urbanas especiales.

9. Resultados y Análisis

A continuación se presentan los resultados de las entrevistas aplicadas a profesionales en las áreas de arquitectura, diseño gráfico e industrial.

La estructura de la entrevista evalúa los parámetros de fachadas y tipologías, señalización, avisos, mobiliario, espacio público, movilización de transporte y de peatones.

Esta información se empleará en el diseño de una cartilla, para las especificaciones y recomendaciones de los elementos que componen el mobiliario urbano del centro histórico de Pasto.

Cuadro N° 1

Nombre	Fachadas y tipologías
Arq. Martha Enríquez	Las fachadas son de arquitectura republicana en su mayoría. Están en el nivel de conservación por lo tanto presentan deterioro y desaparición, presentan contradicciones con el entorno como por ejemplo Shirakaba en contraste con la bien conservadas. En cuanto a lo simbólico, si pasa el tiempo se pierde la identidad y no existe una entidad encargada de regular normas de conservación.
Arq. Darío Gamboa	Las fachadas están deterioradas, no tienen un tratamiento de conservación las tipologías se están adaptado al comercio, están en continuo cambio y pierden su esencia original.
Arq. Mauricio Goyes	Se observa diversidad de tipología donde predomina la republicana se debería unificar conceptos nuevos en el centro histórico.
D.I.Jorge Mejía	
D.I.Mauricio Feuillet	Las construcciones tienen un estilo antiguo, predominan los balcones, lastimosamente por el comercio se está dañando este estilo, no se ve normativa clara ni uniformidad, debería existir una reglamentación para que no se cambie el estilo.
D.I.William Obando	De origen colonial y republicano, el sector histórico se caracteriza por estas tipologías y sobre todo por el uso del color, se evidencia deterioro y abandono.
D.G.Celina Rojas	Solo están en buen estado edificaciones importantes como iglesias, instituciones y edificios gubernamentales. Las demás edificaciones presentan un notorio deterioro y abandono.
D.G.Jaime Pineda A.	Fachadas antiguas en su mayoría republicanas y algunas iglesias coloniales, existen construcciones restauradas y otras más actuales. Falta restauración de algunas edificaciones viejas.



Cuadro N° 2

Nombre	Señalización
Arq. Martha Enríquez	La señalización de movilidad no posee diseño, se han estandarizado los materiales pero no se ligan a un concepto del centro histórico.
Arq. Darío Gamboa	La señalización para las personas es muy escasa o inexistente se debe rescatar los nombres de las calles y que tengan un lenguaje propio.
Arq. Mauricio Goyes	En algunas partes existe y es útil para ubicarse, pero no en todo el centro existe.
D.I.Jorge Mejía	Como tal no hay, las señales de tránsito no son muy claras y están deterioradas, la señalización de los lugares no existe.
D.I.Mauricio Feuillet	No existe un programa adecuado, ya que presenta muchos estilos y formas diferentes, falta estandar de señalización tanto en las señales como en las estructuras. No se tuvo en cuenta el entorno para su diseño.
D.I.William Obando	En el centro histórico se evidencia un avance en la unificación de los anuncios comerciales, hace falta nomenclatura y señales en las vías.
D.G.Celina Rojas	La vial es poca y en mal estado y para los turistas no existe.
D.G.Jaime Pineda A.	Están en mal estado, no hay uniformidad entre la misma señalización ni con el entorno, no hay señalización para turistas.



Cuadro N° 3

Nombre	Avisos
Arq. Martha Enríquez	Estandarizados por material. no es un proyecto unificado, no tienen un trasfondo detrás de la señal.
Arq. Darío Gamboa	Se manejan en Madera y dorado, son agradables y ordenadas, pero no mantienen un trasfondo de identidad con el entorno.
Arq. Mauricio Goyes	Se está implementando que todos los avisos del centro sean de un solo tipo, pero la gente todavía está en el proceso de cambio.
D.I.Jorge Mejía	Los nuevos avisos dan orden a la ciudad, es un material repetitivo y monótono, ayudan a disminuir la contaminación visual.
D.I.Mauricio Feuillet	Es donde más problemas observo un enredo de tamaños formas y colores, donde más se daña el aspecto del centro. Se trató de implementar reglamentación copiado de Popayán pero no creo que funcione, se debería hacer un estudio para saber cual es la solución mas adecuada para la ciudad.
D.I.William Obando	No respetan en sus mayorías las disposiciones sobre contaminación visual. Se debe mejorar la gestión sobre la implementación de la legislación necesaria.
D.G.Celina Rojas	A pesar de que se ha incrementado el uso de materiales como madera y cobre, aún no es general su uso.
D.G.Jaime Pineda A.	Desuniformidad total en los avisos, contaminación visual y auditiva en los locales comerciales del centro de la ciudad.



Cuadro N°4

Nombre	Mobiliario
Arq. Martha Enríquez	No existe como tal, no genera bienestar ni confort para la comunidad, abandono o en muchos casos elementos aislados.
Arq. Darío Gamboa	Es escaso, no existe Buena iluminación, los de aseo el diseño no es funcional, no existen baños públicos, no tienen un lenguaje común, varía mucho su estilo, paradero de buses, bancas.
Arq. Mauricio Goyes	El que existe no se encuentra en buen estado y se debería estandarizar.
D.I.Jorge Mejía	No existe, lo poco que hay está deteriorado, no se maneja un diseño. No tiene ninguna relación. En la plaza del carnaval hay mas coherencia en el mobiliario.
D.I.Mauricio Feuillet	Se observa el mismo problema, la uniformidad, existen diversos estilos en el mobiliario y se los ubica sin ningún tipo de control. Al lado de un basurero muy moderno está un asiento muy clásico, debería existir una norma más clara y si existe se debería implementar mejor.
D.I.William Obando	De carácter funcional y ornamental no es el mejor pero presta su función y cometido hasta que se deteriora. Hace falta mantenimiento.
D.G.Celina Rojas	No es muy adecuado desde el punto de vista ergonómico ni de estética, no existe una normalización, se ve variedad y arbitrariedad en su ubicación, se encuentra en mal estado.
D.G.Jaime Pineda A.	Falta de mobiliario adecuado y bien ubicado, los basureros desuniformados y en mal estado, el cableado externo daña la apariencia de las fachadas.



Cuadro N°5

Nombre	Espacio Público
Arq. Martha Enríquez	Existen parques, plazoletas pero olvidados, no tiene la importancia que debería tener, no esta unificado, su recuperación espacial no existe, no existe planificación para esto.
Arq. Darío Gamboa	Tiene dos espacios públicos según el uso y la movilidad, Parque Nariño, Plaza del Carnaval son adecuadas pero están descuidadas.
Arq. Mauricio Goyes	Existen grandes porciones pero en algunos casos mal utilizados o deteriorados, por ejemplo, vendedores ambulantes en los andenes que dificultan el tránsito de los peatones.
D.I.Jorge Mejía	Es muy reducido, no tiene señalización, no se identifica con la esencia del centro histórico, los espacios son muy unidos áridos.
D.I.Mauricio Feuillet	Hay varios lugares considerados espacio público, algunos diseñados según el entorno y otros que chocan con el estilo, lastimosamente como en muchos sitios del país son peligrosos cuando empieza a anochecer, falta cuidado en la seguridad.
D.I.William Obando	Es restringido, aún así existen algunas áreas comunes adecuadas, pero en general no es el adecuado y necesitamos de mejores propuestas de solución.
D.G.Celina Rojas	Es incomodo en las horas picos, no es seguro ni brinda comodidad para disfrutar el entorno.
D.G.Jaime Pineda A.	Andenes estrechos, pocas zonas verdes y de recreación, calles estrechas, semáforos mal ubicados, mala distribución del mobiliario.



Cuadro N°6

Nombre	Movilización de transporte
Arq. Martha Enríquez	Terrible, rutas por todos lados.
Arq. Darío Gamboa	La dimensión de las vías no es apta para el flujo vehicular que tiene. Un sistema de transporte masivo, prioridad al peatón, restricción al transporte público.
Arq. Mauricio Goyes	Gran cantidad de vehículos y falta de calles ocasionan que en el centro de la ciudad siempre” Existan trancotes.
D.I.Jorge Mejía	Es terrible, pagar la entrada al centro como en ciudades extranjeras.
D.I.Mauricio Feuillet	Aunque tiene las calles muy angostas, no tiene tantos problemas de trancones, hay sitios donde esta prohibida la entrada de buses y ayuda a evitar congestiones, a este punto a corto plazo no se ven problemas, a largo plazo creo que empezarán a observarse problemas mas graves.
D.I.William Obando	Es lento y desordenado, hay una cultura de movilidad coloquial, casi amañada, las calles tampoco están diseñadas ni para autos y similares como tampoco para peatones.
D.G.Celina Rojas	Demasiado congestionado, no existe ruta para bicicletas y por lo tanto no hay respeto para este tipo de transporte.
D.G.Jaime Pineda A.	Los vehículos se ven afectados por las calles estrechas y debido al parqueo de vehículos en las calles del centro, falta de vías para bicicletas.



Cuadro N°7

Nombre	Movilización de peatones
Arq. Martha Enríquez	No puede disfrutar de ver el centro histórico, por lo tanto no lo valoran.
Arq. Darío Gamboa	Mayor prioridad para el peatón, no hay andenes, agrandar las dimensiones de los andenes, elementos de protecciones en la calle.
Arq. Mauricio Goyes	En algunos sectores la falta de andenes y el mal uso de ellos ocasiona que los peatones transiten por la calle provocando accidentes y trancones.
D.I.Jorge Mejía	Muy estrechos, incomodan los senderos y andenes peatonales.
D.I.Mauricio Feuillet	En el centro lastimosamente no existen andenes, la gente camina por la calle, donde existen los andenes están deteriorados, no existe uniformidad, no tienen la medida adecuada.
D.I.William Obando	Deficiente, no hay andenes ni espacios adecuados.
D.G.Celina Rojas	Son muy angostos los andenes, no hay respeto por la cebra, no respeta semáforos.
D.G.Jaime Pineda A.	La movilidad de los peatones es difícil debido a los andenes estrechos y el gran flujo de personas, falta vías peatonales.

Cuadro N°8

	Descripción	Categoría
	Arquitectura republicana y colonial	Fachadas y tipologías
	Deterioro y desaparición	
	Unificación e identidad	
	Diseño deficiente	Señalización
	Falta de estandarización y uniformidad	
	Rescate de los nombre de las calles	
	Escasa e inexistente en muchos sitios	
	Deterioro	
	Estandarización de materiales existente	Avisos
	Unificación y concepto de señales	
	Contaminación visual y auditiva	
	Normatividad	
	No existe o es escaso	Mobiliario
	deterioro	
	Estandarización y unidad	
	Normatividad	
	Deterioro y mala utilización	Espacio Público
	Unificación e identidad	
	Normatividad	
	Seguridad	
	Caótico y desorganizado	Movilización de transporte
	Prioridad a los peatones	
	Mejoramiento de los andenes	Movilización de peatones
	Cultura ciudadana	

10. Conclusiones

No se puede saber con exactitud la normativa que tenga relación con con las temáticas de espacio público ya que los entes encargados no están bien organizados, además que esta no se encuentra difundida al público en general.

- Se pueden definir características del Centro Histórico de Pasto tomando en cuenta diferentes aspectos como son: Fachadas y tipologías, señalización, avisos, mobiliario y movilización.

- En cuanto a fachadas y tipologías se cuenta con un estilo arquitectónico Republicano y Colonial, donde no hay unificación ni identidad, que están muy deterioradas y tienden a desaparecer.

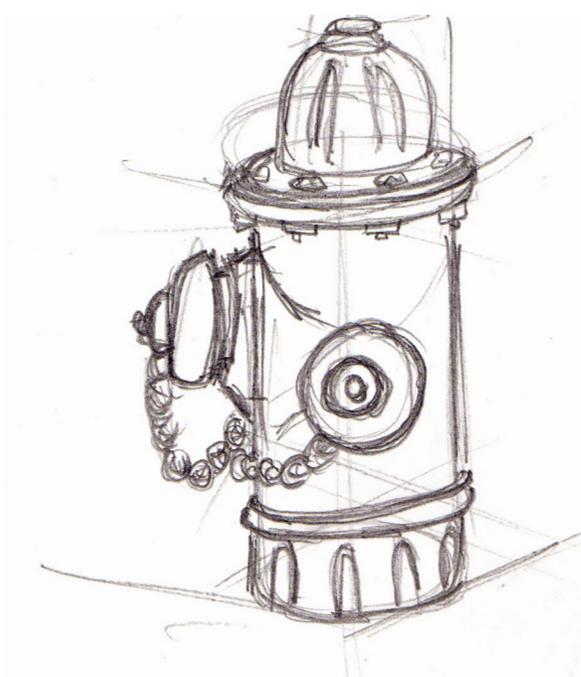
- En la señalización se está perdiendo la importancia del nombre de las calles, no hay un buen diseño, se encuentran algunas deterioradas y muchas veces inexistentes además que no se encuentra una estandarización.

- los avisos no cuentan con normas claras en cuanto a uniformidad de materiales, diseño, conceptos, lo que lleva a una contaminación visual.

- El mismo problema se presenta con el mobiliario urbano en donde no se ve la aplicación de alguna norma para su implementación, uniformidad e identidad, en muchos sectores está muy deteriorado y en otros es escaso.

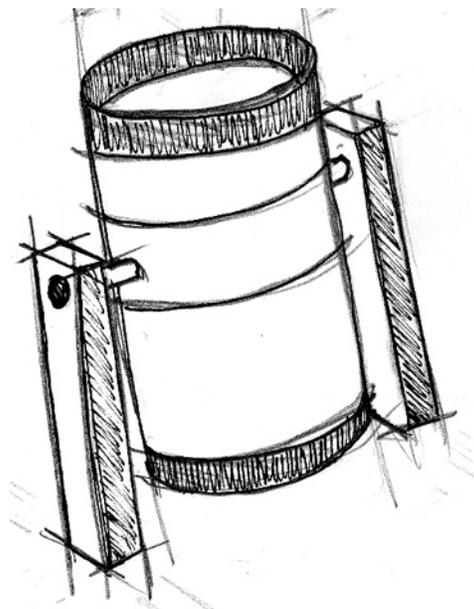
- Con el espacio público se ve que uno de los problemas es la inseguridad sin olvidar algunos ya comentados como el de la uniformidad, identidad, normatividad y la mala utilización.

- La movilización en el centro histórico se ve afectada por una mala organización, por la falta de andenes y por una escasa cultura ciudadana.



- Para conservar en buen estado el Centro Histórico de Pasto se debe hacer una normativa clara acerca del manejo que se le debe dar al espacio público de este sector.

- En este sector de la ciudad además de la falta de homogenización y estandarización se nota el descuido y el mal mantenimiento del espacio público por parte de los entes encargados.

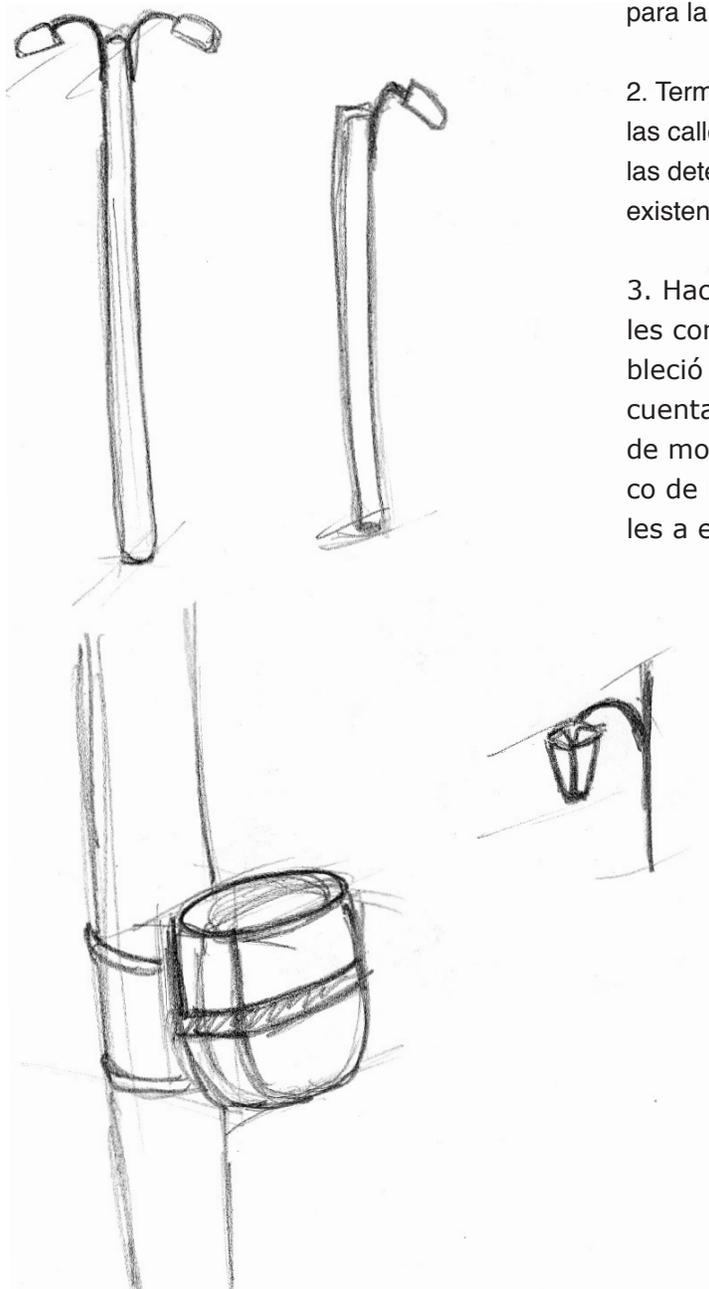


11. Recomendaciones

1. La Alcaldía Municipal de Pasto, debe velar por la conservación de fachadas y tipologías del centro histórico de Pasto, a través de programas que eduquen a la comunidad del valor arquitectónico, cultural y social, que éstas representan para la ciudad.

2. Terminar de implementar la señalización vial de las calles del centro histórico de Pasto, sustituir las deterioradas y realizar mantenimiento a las existentes.

3. Hacer cumplir a los propietarios de locales comerciales la normativa que se estableció para avisos de exteriores y tener en cuenta la cartilla para la implementación de mobiliario urbano para el centro histórico de Pasto, donde se unifican los materiales a emplear.

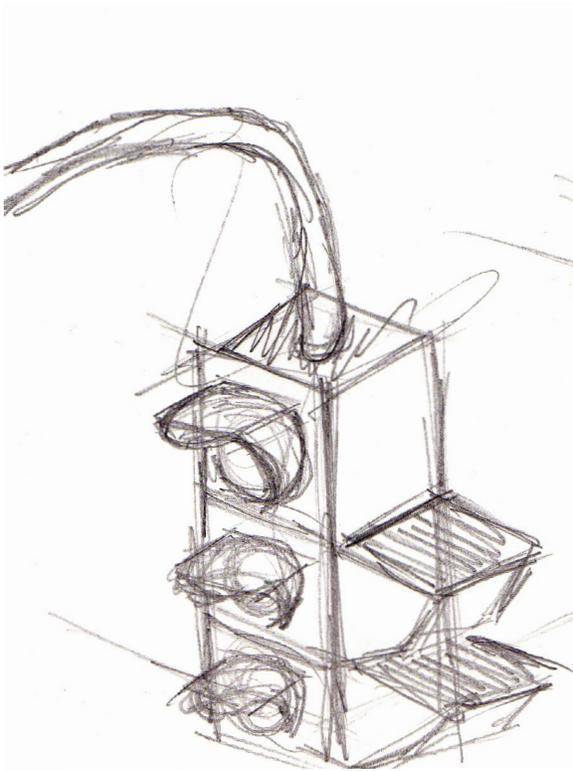


12. Bibliografía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, Departamento administrativo de Planeación Municipal, Plan Parcial Centro. San Juan de Pasto, 2005.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto: Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto, 2003.

PLANEACIÓN DISTRITAL, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Cartilla de espacio público, Bogotá, 1993.





Anexos

